

CUDAP: Exp: 0023486/2018

19 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Prof. Lic. Vanina Angiono, solicitando autorización para el dictado del Curso de Postgrado "**EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA)**", que organizado por la Cátedra de Neurolingüística y Seminario del Lenguaje de la Licenciatura en Fonoaudiología, Escuela de Fonoaudiología, FCM – UNC, se llevará a cabo desde junio hasta octubre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 31 de mayo del año 2018,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) **Aprobar** la realización del Curso de Postgrado "**EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA)**" (Cód. 716) que, organizado por la Cátedra de Neurolingüística y Seminario del Lenguaje de la Licenciatura en Fonoaudiología, Escuela de Fonoaudiología, FCM – UNC, se llevará a cabo bajo la Dirección de la Sra. Prof. Lic. Vanina Angiono, desde el 30 de junio hasta el 06 de octubre del año 2018. La actividad tiene un costo de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos) de inscripción y 4 cuotas de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) cada una, haciendo un total de \$ 6.000 (seis mil pesos).-

Art.2º) Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico - contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2018.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DR. O
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
SR. ccp.

891